



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

LMCN Nro. 53/2026 – “PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE”, CON ID Nro. 482396.

LUGAR Y FECHA: 26/03/2026

U.O.C. CONVOCANTE: Municipalidad de Luque.

UNIDAD O ÁREA REQUERIENTE: Dirección de Obras Públicas Municipales.

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE: Arq. Adrián González.

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Director de Obras Públicas Municipales.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se pretende realizar los trabajos de replanteo y marcación del Pavimento tipo empedrado, caja para empedrado e= 0,30, cordones de Hº pre fabricados (10x40x50), enripiado de piedra y por último la limpieza final de dicha Obra.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

“No Aplica”.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

“No Aplica”.



Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

**Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración**

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

**Firma del responsable UOC
Aclaración**